



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00052435- -UNC-ME#ESCMB -

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus Notas 153/2018 (fs. 11 de orden 37) , 160/2018 (fs. 14 de orden 36) y NO-2021-00053917-UNC-DIR#ESCMB de orden 20;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar parcialmente a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas de:

Cecilia Isabel DE DIOS (legajo 41.478) en 12 (doce) hs. Cátedra de Formación Geográfica (Cód. 318), desde el 01-04-2018 y hasta el 28-02-2021.

Cecilia IRAZOQUI (Leg. 41.954) en 8 (ocho) hs. cátedra de Formación Geográfica (Cód. 318), desde el 01-04-2018 y hasta el 28-02-2021.

ARTÍCULO 2°.- Hacer lugar parcialmente a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas de:

Cecilia Isabel DE DIOS (Leg. 41.478) en 4 (cuatro) hs. cátedra de Formación Geográfica (Cód. 318), desde el 01-04-2018 y hasta el 28-02-2021.

Cecilia IRAZOQUI (Leg. 41.954) en 3 (tres) hs. cátedra de Formación Geográfica (Cód.

318), desde el 01-04-2018 y hasta el 28-02-2021.

Todo ello en el marco de la OHCS 2/2012, y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 42.

ARTÍCULO 3°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, desde el 01-03-2021 y hasta el 29-02-2028 de:

Cecilia Beatriz ARGÜELLO (Leg. 33.618) en 12 (doce) hs. cátedra de Educación Artística: Música (Cód. 318)

María Laura NYCZ (Leg. 28.538) en 12 (doce) hs. cátedra de Educación Artística: Música (Cód. 318)

Cecilia Isabel DE DIOS (Leg. 41.478) en 24 (veinticuatro) hs. cátedra de Geografía (Cód. 318) Cecilia IRAZOQUI (Leg. 41.954) en 16 (dieciséis) hs. cátedra de Geografía (Cód. 318)

Todo ello en el marco de la OHCS 14/2012 y teniendo consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 45.

ARTÍCULO 4°.- Los docentes nombrados en la presente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente a sus efectos.

ARTÍCULO 5° Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal..

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.